

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 1100131030412023-00092-00

En atención al informe precedente, así igualmente en virtud al oficio No. 1595 de 6 de octubre de 2023, proveniente del Juzgado 49 Civil Municipal de esta ciudad, donde informan de la apertura del trámite de liquidación patrimonial del señor Giovanni Alexander Salamanca Sánchez, aquí demandado, el despacho, en cumplimiento a lo normado en el artículo 565-7 del C.G. del P., dispone:

1. Por secretaría remítase el presente proceso al citado despacho judicial, para que haga parte del trámite de liquidación patrimonial No. 11001400304920230080600, del deudor aquí demandado, que allí cursa. Déjense las constancias del caso.

2. Dejar a disposición del referido despacho judicial, las medidas cautelares decretadas sobre bienes del aquí demandado. Por secretaría procédase de conformidad. (Artículo 565-7 *ej.*).

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.